



**Expediente n.º: 812/2020.**

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA DEROGACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA DE ALCONCHEL.**

Dando debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al objeto de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de las normas municipales, con carácter previo a la aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza Reguladora de la expedición de tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados, y a tal objeto se hace pública la siguiente:

**MEMORIA**

**\* Antecedentes:**

Con fecha de 22 de marzo de 2007, boletín N° 57, anuncio 2431, se publica en el Boletín Oficial de Badajoz, la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la expedición de tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida de Alconchel.

**\* Necesidad y oportunidad de su aprobación y problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:**

Se pretende derogar la Ordenanza Reguladora de la Expedición de Tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida para establecer una nueva Ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en Extremadura y de la creación y reservas de plazas de aparcamiento en la vía pública para los vehículos de las personas titulares de la tarjeta, en aras a adecuarlos al Decreto 135/2018, de 01 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En conclusión, el Ayuntamiento de Alconchel (Badajoz) considera adecuado aprobar inicialmente la derogación de la ordenanza de Ordenanza Reguladora de la expedición de tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida de Alconchel, publicada con fecha de 22 de marzo de 2007.

**\*Objetivos de la derogación de la Ordenanza:**

El objetivo radica en la adecuación de una nueva Ordenanza al amparo Decreto 135/2018, de 01 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás normativa estatal y autonómica.





Ayuntamiento de  
**Alconchel**

Plaza de España, 3  
06131 Alconchel (Badajoz)  
Telf. 924420001  
Fax. 924420013  
e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)  
[www.alconchel](http://www.alconchel)

\* **Plazo de remisión de las alegaciones:** El plazo para formular alegaciones es de 10 días hábiles posteriores a la publicación de esta Consulta Pública Previa en el portal web de este Ayuntamiento.

\* **Lugares de presentación/remisión de opiniones (cualquiera de las siguientes):**

A.- En el Registro General del Ayuntamiento sito en Plaza de España nº3.

B.- A través de la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://alconchel.sedelectronica.es>.

En Alconchel a 11 de noviembre de 2020.

**EL ALCALDE PRESIDENTE.**

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)





# MINUTA

SELLO DE ORGANO 2019 (1 de 1)

Ayuntamiento de Alconchel  
Fecha Firma: 11/11/2020  
HASH: d44dbb17a0fb5f617193c6c5ec546baf



## REGISTRO DE SALIDA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2020-S-RC-850	11/11/2020 14:55

## RESUMEN

CONSULTA PREVIA A LA DEGROGACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE EXPEDICION DE TARJETAS DE APARCAMIENTO.

EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN
-	Comunicación en Papel
NIF/CIF/DIR3	DESTINATARIO
N/I	TABLON DE ANUNCIOS

## DOCUMENTOS ENVIADOS

Nombre del fichero: CONSULTA PREVIA A LA DEGROGACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE EXPEDICION DE TARJETAS DE APARCAMIENTO..pdf

Tipo de documento: Otros

Validez: Original

CSV: -

Huella digital: a7a15cbcf8441de7c86036e530266d658fd2ab3e

TABLON DE ANUNCIOS  
PLAZA ESPAÑA 3  
ALCONCHEL 06131 (BADAJOZ)





**Expediente n.º:** 812/2020.

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL ESTABLECIMIENTO INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PRESENTEN MOVILIDAD REDUCIDA EN EXTREMADURA Y DE LA CREACIÓN Y RESERVA DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA PARA LOS VEHÍCULOS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA TARJETA, EN ALCONCHEL.**

Dando debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al objeto de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de las normas municipales, con carácter previo a la aprobación inicial del establecimiento de la Ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en Extremadura y de la creación y reservas de plazas de aparcamiento en la vía pública para los vehículos de las personas titulares de la tarjeta en Alconchel, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados, y a tal objeto se hace pública la siguiente:

**MEMORIA**

**\* Antecedentes:**

Desde APAMEX, Asociación para la Atención y la Integración Social de las Personas con Discapacidad Física de Extremadura, se propone el Borrador de articulado Base para la redacción de la Ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en Extremadura y de la creación y reservas de plazas de aparcamiento en la vía pública para los vehículos de las personas titulares de la tarjeta, al objeto de adecuarla a la nueva normativa estatal y autonómica, especialmente al Decreto 135/2018, de 01 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**\* Necesidad y oportunidad de su aprobación y problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:**

Se pretende el establecimiento de una nueva Ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en Extremadura y de la creación y reservas de plazas de aparcamiento en la vía pública para los vehículos de las personas titulares de la tarjeta, en aras a adecuarlos al Decreto 135/2018, de 01 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura.





**\*Objetivos del establecimiento de la Ordenanza:**

El Ayuntamiento de Alconchel (Badajoz), considera adecuado aprobar inicialmente el establecimiento de la ordenanza reguladora en cuestión, al objeto de establecer el régimen jurídico aplicable a la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida y regular la creación de plazas de aparcamiento reservadas para titulares de dicha tarjeta en el municipio de Alconchel, al amparo del Decreto 135/2018, de 01 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

\* **Plazo de remisión de las alegaciones:** El plazo para formular alegaciones es de 10 días hábiles posteriores a la publicación de esta Consulta Pública Previa en el portal web de este Ayuntamiento.

**\*Lugares de presentación/remisión de opiniones(cualquiera de las siguientes):**

A.- En el Registro General del Ayuntamiento sito en Plaza de España nº3.

B.- A través de la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://alconchel.sedelectronica.es>.



En Alconchel a 11 de noviembre de 2020.

**EL ALCALDE PRESIDENTE.**

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)





## MINUTA

SELLO DE ORGANO 2019 (1 de 1)  
Ayuntamiento de Alconchel  
Fecha Firma: 11/11/2020  
HASH: d44d5b17a0fb9617193c6d5ec546baf



REGISTRO DE SALIDA		
OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2020-S-RC-851	11/11/2020 19:01
RESUMEN		
Consulta publica previa al establecimiento inicial de la ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehiculos para personas con discapacidad		
EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN	
-	Comunicación en Papel	
NIF/CIF/DIR3	DESTINATARIO	
N/I	TABLON DE ANUNCIOS	

DOCUMENTOS ENVIADOS
Nombre del fichero: 20201111_Otros_Consulta pública previa ESTABLECIMIENTO ordenanza tarjeta de estacionamiento de vehículos personas discapacitadas con movilidad reducida. APAMEX..pdf
Tipo de documento: Otros
Validez: -
CSV: -
Huella digital: be00c7f027773dbd416145fbe6a8cb6149ba27c5

TABLON DE ANUNCIOS  
PLAZA ESPAÑA 3  
ALCONCHEL 06131 (BADAJOZ)

